

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5026 *IRIXO EÓLICO, S.A.*

Se convoca a los accionistas de la sociedad Irixo Eólico, S.A. (la "Sociedad") a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Ourense, calle Parque de San Lázaro número 7, 1.º, el día 20 de octubre de 2020, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 21 de octubre de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, para decidir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2019.

Cuarto.- Reelección de auditores de la Sociedad.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se establece que, en el supuesto de que en el día previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (tanto en primera convocatoria como, en su caso, en segunda convocatoria) las recomendaciones y medidas adoptadas por las autoridades competentes, en el marco de la crisis del Covid-19, impidieran o desaconsejaran el desplazamiento de los accionistas para la celebración de la Junta General de forma presencial en el lugar indicado, ésta se podrá celebrar por medio de videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, modificado por el Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, y por la Disposición final cuarta del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Asimismo, cualquiera de los accionistas que así lo desee podrá asistir a la Junta General por medio de videoconferencia de conformidad con lo previsto en el referido artículo 40.1.

Llegado el caso, se informará a cada uno de los accionistas, con suficiente antelación, de cómo participar en la Junta General mediante el sistema indicado y de los correspondientes datos de conexión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, a formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, y verbalmente durante la celebración de la Junta General, así como el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a

ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe del auditor de cuentas, además de poder solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y requerir durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista tiene derecho a asistir a la Junta. En caso de no asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, en los términos y con los límites establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Ourense, 8 de septiembre de 2020.- El Administrador solidario, Adelanta Corporación, S.A., representado por don Antonio Vázquez Fernández.

ID: A200039068-1